



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIII

Maracaibo, 24 de Enero de 2023

N° 075-2023

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° TH-0014-2023



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXIII

Maracaibo, 24 de Enero de 2023

N° 075-2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: TH N°0014-2023

La **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO, Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ MORÓN**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.474.104, designada como tal, por el ciudadano Alcalde **Abog. RAFAEL RAMIREZ COLINA**, mediante resolución distinguida con el N° 007-2021 de fecha 06/12/2021 (publicada en Gaceta Municipal N° 168-2021 de fecha 07/12/2021), actuando además por las facultades conferidas en el Decreto de Delegación N° 060-2022 dictado por el ciudadano Alcalde, en fecha 08/12/2022 (publicado en Gaceta Municipal N° 267-2022 de fecha 08/12/2022), mediante el cual acuerda delegar en la suscrita funcionaria, las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 7 del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y aquellas que le otorga el artículo 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como la firma de tales documentos, contratos e instrumentos jurídicos como resoluciones o providencias administrativas.

CONSIDERANDO

Que, según lo estatuido en el artículo 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en los numerales 2 y 7 del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, es potestad del Alcalde dirigir el gobierno y ejercer la máxima autoridad en materia de personal y Función Pública, funciones éstas delegadas en la suscrita **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO, Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ MORÓN**, “quedando facultada para dictar actos administrativos de efectos particulares en todo lo concerniente a

la administración, gestión y dirección de personal, sean relativos a celebración o rescisión de contratos de trabajo, nombramiento, designación, remoción, retiro, ascenso, traslado y similares de los trabajadores y trabajadoras en general, personal obrero y empleado, sean funcionarias o funcionarios públicos de carrera o funcionarios o funcionarias de libre nombramiento y remoción, así como del personal contratado en general de la Alcaldía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia y de sus Entes, Fundaciones y órganos desconcentrados”, conforme lo establece textualmente el descrito, Decreto N° 009-2023.

CONSIDERANDO

Que los nombramientos de los funcionarios o funcionarias de libre nombramiento y remoción se encuentran incursos en la delegación y atribución de funciones conferida en el supra mencionado Decreto N° 009-2023 publicado en Gaceta Municipal N° 046-2023 de fecha 13/01/2023, queda inferido que es la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, la facultada para tales efectos y, en fiel cumplimiento de ello.

RESUELVE

ÚNICO: Nombrar al ciudadano: **ENMANUEL JESUS VALBUENA MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad personal N° **V-7.974.429** como **Vice-Presidente(a) de la Fundación**

Fondo de Apoyo a la Economía Popular (FUNDEPO); adscrita al Despacho del Alcalde / Dirección General, Fundación Fondo de Apoyo a la Economía Popular / Presidencia.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía del Municipio Maracaibo, a los dieciséis (16) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023). Años **211°** de la Independencia y **162°** de la Federación.

Dios y Federación.

Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ MORÓN
Directora de la Dirección de Talento Humano
Según Resolución N° 007-2021 de Fecha
06/12/2021



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
CONCEJO DEL MUNICIPIO MARACAIBO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION

*Yo, **DANILO JOSÉ NARANJO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.819.960, en mi carácter de **SECRETARIO MUNICIPAL DE MARACAIBO**, según consta en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal de Maracaibo N° 009-2023 de fecha 12 de enero de 2023, y en virtud de lo previsto en los Artículos 114, numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y el Reglamento de Interior y De Debate Del Concejo Municipal de Maracaibo en su artículo 35 en fecha de publicación 22 de Diciembre de 2022 bajo número de publicación 272-2022, **CERTIFICO** que el presente documento es copia fiel y exacta de la PUBLICACION del original que reposa en la página <https://www.concejomunicipaldemaracaibo.org/> de este concejo municipal en cumplimiento de lo que establece la Ordenanza de Gaceta Municipal de Maracaibo. En Maracaibo, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).*

Dr. DANILO JOSÉ NARANJO
SECRETARIO MUNICIPAL

*Este Documento solo es válido con su Sellos y Firmas en Originales.

